

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0172-2016-INIA

Lima, **13 SET. 2016**

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0166-2016-INIA, de fecha 05 de septiembre de 2016 y la Resolución Jefatural N° 0006-2016-INIA, de fecha 14 de enero de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es un Organismo Público Ejecutor con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal con competencias de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, de fecha 07 de agosto de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, estableciéndose como funciones de la Jefatura, entre otras, el de asumir la representación legal de la Entidad, así como la de asignar responsabilidades a los servidores y funcionarios para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Carta N° FTG-4948/16, de fecha 27 de julio de 2016, el Secretario Ejecutivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) invitó al del Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a participar en la “XX Reunión Anual del Consejo Directivo” a realizarse del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2016, y al “XV Encuentro del Sistema INIAs de Iberoamérica” organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) de España del 03 al 04 de octubre de 2016, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, en la mencionada Carta, se requirió que en caso el Representante Titular no pudiera participar y optara enviar a un delegado, resultaba necesario el envío de una comunicación oficial de delegación, en el cual se indique que el delegado tiene la potestad de firmar en representación de su país los acuerdos del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0166-2016-INIA, de fecha 05 de septiembre de 2016, se autorizó el viaje de del Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 28 de septiembre al 05 de octubre de 2016, para los fines expuestos en el párrafo precedente;

Que, por lo expuesto, se estima conveniente delegar al Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán la facultad de tomar decisiones, firmar documentos y participar activamente en la "XX Reunión Anual del Consejo Directivo", puesto que el INIA es miembro del Fondo y su Jefe miembro del Consejo Directivo;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la autorización del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, por única vez, al Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, en su calidad de Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la facultad de tomar decisiones y firmar los documentos que se emitan en el marco de la "XX Reunión Anual del Consejo Directivo".

Artículo 2°.- El mencionado profesional deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los documentos suscritos.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria